

ARICA, 04 ABRIL DEL 2017.-

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 663**, de fecha 20 de Marzo del 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria para programa "Sincretismo religioso afrodescendiente".
- b) **Memorándum N° 278**, de fecha 24 de Marzo del 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 5785**, de fecha 24 de Marzo del 2017, de la Administración Municipal.
- d) **Decreto (H) N°1892** de fecha 22 de Diciembre del 2016 que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2017.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado **"SINCRETISMO RELIGIOSO AFRODESCENDIENTE"** que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: SINCRETISMO RELIGIOSO AFRODESCENDIENTE
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – DIDECO - Oficina de Desarrollo Afrodescendiente
1.3.- FECHA	: MAYO – AGOSTO 2017
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	I.M.A representada por DIDECO a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente, expresando su rol social, cultural, étnico e inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar la celebración de las Cruces de Mayo de las familias Afrodescendientes de la región. El apoyo a esta tradición fortalece y aporta a la identidad del patrimonio inmaterial de los ariqueños. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letras k) y l) de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2.2.- DESCRIPCIÓN	La Festividad de la Cruz de Mayo, cuyo origen se remonta a tiempos coloniales, se fue convirtiendo en una de las devociones más populares y trascendentes en las familias Afrodescendientes. Los primeros misioneros católicos llegados a estas tierras desconocían el idioma de quienes venían a evangelizar y para hacerse entender necesitaron servirse de signos externos y así reforzar su enseñanza del evangelio, lo que, con el tiempo, se fusionó con el aporte de elementos culturales aymaras originarios y, posteriormente, con otros que fueron participando de las costumbres. Es así como esta celebración religiosa llegó a estas tierras, convirtiéndose en una de las tradiciones más arraigadas en el imaginario popular de quienes habitan nuestro valle. Cada familia que celebra su Cruz le destina un lugar, sus propios devotos, haciéndolas únicas, sin dejar de lado la fe y devoción profesada a ellas. La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de Oficina de Desarrollo Afrodescendiente, se hace parte de ésta celebración brindando su apoyo a 21 organizaciones comunitarias rurales afrodescendientes que son parte de esta celebración durante los meses de mayo, junio y julio en los valles de Azapa y Lluta. La participación de esta celebración convoca entre 300 y 900 personas por comunidad. Beneficiando a las siguientes Organizaciones Comunitarias: 1. Centro Social y Cultural Cruz de Mayo Hermenegildo Cañipa Gutiérrez, descendientes y afrodescendientes. 2. Agrupación Social y Cultural Cruz de Mayo Eulogia Baluarte y descendientes. 3. Centro Social y Cultural Cruz Juan Ríos y descendientes. 4. Agrupación Social Cultural Cruz de Mayo Familia Carlos Llerena y descendientes.

		5. Agrupación Social y Cultural Cruz de Mayo Ventura Baluarte y descendientes. 6. Centro Social y Cultural Cruz de Mayo Nilda Corvacho Cardozo y descendientes. 7. Agrupación Social y Cultural Cruz de Mayo Abuelita Flora Cardozo y descendientes. 8. Centro Social y Cultural Cruz de Mayo Victoria Henríquez Medina Hermanas Cuentas Henríquez y descendientes. 9. Agrupación Social y Cultural Cruz de Mayo Las Llosyas Familia Rodríguez y descendientes. 10. Centro Social y Cultural Cruz de Mayo Juan Oviedo, Hermanas Cuentas y descendientes. 11. Agrupación Social y Cultural Cruz de Mayo Lucía Huanca Estoraica y descendientes. 12. Centro Social y Cultural Cruz de Mayo Corvacho Bravo y descendientes. 13. Agrupación Social Cruz de Mayo Huerta Corvacho y descendientes. 14. Agrupación Cruz Blanca Guillermina Flores Corbacho y descendientes. 15. Agrupación Social Cultural Cruz de Mayo Familia Baluarte y descendientes. 16. Organización Social y Cultural Santísima Cruz de Mayo Señora Julia Corvacho Ugarte Q.E.P.D. 17. Cruz de Mayo Familia Báez Andrades y descendientes. 18. Agrupación Social Cultural Cruz de Mayo Tomaza Baluarte y descendientes. 19. Cruz de Mayo Familia Llerena Luque y descendientes. 20. Cruz de Mayo Tumba Carnaval. 21. Cruz de Mayo Rosa Alfaro, Familia Afro y descendientes.																
III.- OBJETIVO																		
Preservar y fortalecer la identidad cultural de los y las Afrodescendientes de la comuna de Arica, a través de la celebración de la tradición de la Cruz de Mayo de familias Afrodescendientes. Promover el sincretismo religioso Afrodescendiente, haciéndolo visible a la comunidad y compartir con esta las tradiciones religiosas del pueblo Afrodescendiente.																		
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:																		
4.1.- HUMANOS	:	Alcalde de Arica Dirección de Desarrollo Comunitario Oficina de Desarrollo Afrodescendientes Departamento de Gestión Comunitaria																
4.2.- MATERIALES	:	Insumos portal chile compra <table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>Alimentos Agrupaciones Afrodescendientes</td><td>\$ 2.900.000</td></tr><tr><td>Total</td><td>\$ 2.900.000</td></tr></table> Insumos fondos a rendir <table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>Alimentos para misa de inicio</td><td>\$ 250.000</td></tr><tr><td>Materiales de oficina</td><td>\$ 100.000</td></tr><tr><td>Arreglos florales</td><td>\$ 250.000</td></tr><tr><td>Total</td><td>\$ 600.000</td></tr></table> Valor total del Programa impuesto incluido \$ 3.500.000.- Fondo a Rendir por \$600.000.- (seiscientos mil pesos), a nombre de Sr. Oscar Pantoja Rivera, Rut: 14.105.350-7, funcionario Profesional a contrata Grado 8, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Alimentos Agrupaciones Afrodescendientes	\$ 2.900.000	Total	\$ 2.900.000	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Alimentos para misa de inicio	\$ 250.000	Materiales de oficina	\$ 100.000	Arreglos florales	\$ 250.000	Total	\$ 600.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL																	
Alimentos Agrupaciones Afrodescendientes	\$ 2.900.000																	
Total	\$ 2.900.000																	
DESCRIPCIÓN	TOTAL																	
Alimentos para misa de inicio	\$ 250.000																	
Materiales de oficina	\$ 100.000																	
Arreglos florales	\$ 250.000																	
Total	\$ 600.000																	
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.																
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 05 Programas Recreacionales																		

5.2.-IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Alimentos agrupaciones afrodescendiente	215.22.01.001.001	DIDECO (P/personas)	\$2.900.000
	215.22.08.011.010	Producción de eventos	
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	
Alimentos para misa de inicio	215.22.01.001.001	DIDECO (P/personas)	\$250.000
	215.22.08.011.010	Producción de eventos	
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	
Materiales de oficina	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	\$100.000
Arreglos florales	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores	\$250.000
Valor Total \$			\$ 3.500.000

El monto del Programa es de **\$3.500.000.-**

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de **Fondo a Rendir por \$600.000.-**, a nombre de don **OSCAR PANTOJA RIVERA**, R.U.T. N° 14.105.350-7, Contrata, Profesional, Grado 8°, para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.416 "Otros Fondos a Rendir (**OSCAR PANTOJA RIVERA**).

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL
GER/HCHC/CCG/xlt-


GABRIEL ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 382338